



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2018 BIS.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día treinta de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dieron cita las personas que fueron previamente convocados para celebrar la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública presencial número **IMPE/LP/02/2018 BIS**, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, así como los interesados en participar en el proceso licitatorio.

La sesión es presidida por el **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE y Director del Instituto.

Una vez iniciada la sesión el **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**, dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR. DIRECTOR DEL IMPE
SECRETARIA DE ACTAS	LIC. ALEJANDRA LIZETH DIAZ LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE
VOCAL	C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE
VOCAL	ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
AREA REQUIRENTE	Q.B.P ALICIA IVETTE TRILLO SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the table, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



ASESOR	LIC. FERNANDO ARTURO MARTÍNEZ TRUJILLO EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR
ASESOR	LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDÁRIZ ESCOBEDO EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL
OBSERVADOR	LIC. GUADALUPE DURÁN RÍOS EN REPRESENTACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL

Así mismo se hace constar que no se recibieron vía correo electrónico preguntas o aclaraciones por algún licitante interesado en participar.

Por parte del área requirente se formulan las siguientes aclaraciones:

1. En la hoja número uno de las bases rectoras se aclara que el nombre de la presente licitación es IMPE/LP/02/2018 BIS.
2. En las bases rectoras en el apartado **IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN**, en su inciso C).- **ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO**, se aclara que la fecha para el acto de presentación y apertura de propuestas será el día 07 de febrero de 2019 a las 11:00 horas.
3. En la hoja número dos de las bases en su primer párrafo establece que es relativa a la adjudicación del contrato abierto con abastecimiento simultáneo, aclarando que el presente procedimiento licitatorio NO es con abastecimiento simultáneo ya que cada partida se adjudicará a un solo licitante.
4. En las bases rectoras en el apartado **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**, en su inciso A.1) **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA** en el número 9 que solicita "Original y copia simple del recibo de pago y la solicitud recibida de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2018 vigente, acompañado de carta compromiso en la cual manifieste que en los primeros treinta días del año 2019 entregará al Instituto Municipal de Pensiones el correspondiente al año 2019." se aclara que la carta compromiso deberá manifestar que a más tardar el 28 de febrero de 2019 entregará al Instituto Municipal de Pensiones el correspondiente al año 2019 del padrón de proveedores del Instituto Municipal de Pensiones.
5. En los anexos H y N de las bases rectoras, se aclara que en la partida 59 relativa al RECOFOL, en la columna correspondiente a la cantidad debe ser 1.
- 6.- En las bases rectoras en su hoja número 6, apartado V.GARANTÍAS, en su inciso C).- **GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES**, se aclara que dicha garantía se deberá presentar mínimo cinco días antes de la firma del contrato adjudicado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Fernando' and other initials like 'Luis', 'Guadalupe', and 'En'.



7.- En las bases rectoras en el apartado **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS** en los anexos 12 y 18 se aclara que el número de cartas deberá ser proporcional a los laboratorios de los medicamentos por los que concurse, por ejemplo el licitante concursa por medicamentos de un solo laboratorio deberá presentar únicamente carta de ese laboratorio.

No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto, recordándole a los presentes que con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se señalaron las **once horas del día siete de febrero** del presente año para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas y que los acuerdos que emanan de la presente acta tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, ya que el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta, dicho lo anterior y siendo las **11:00 horas con 15 minutos** del día treinta de enero del año dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.**

ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR.
DIRECTOR DEL IMPE

LIC. ALEJANDRA LIZETH DÍAZ LÓPEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE

C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE

ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE

3



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



Instituto Municipal
de Pensiones

DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE

DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE

LIC. FERNANDO ARTURO MARTÍNEZ TRUJILLO
EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
EN REPRESENTACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL

LIC. GUADALUPE DURÁN RÍOS
EN REPRESENTACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL

Q.B.P. ALICIA WETTE TRILLO SANCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE
Y ÁREA REQUIRENTE



ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2018 BIS.

En el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del siete de febrero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dieron cita las personas que fueron previamente convocados para celebrar la Segunda Junta de Aclaraciones a las bases que rigen el procedimiento de licitación pública presencial número **IMPE/LP/02/2018 BIS**, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad, así como los interesados en participar en el proceso licitatorio.

La sesión es presidida por la **C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ**, en representación del **ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE y Director del Instituto.

Una vez iniciada la sesión la **C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ**, dio un saludo de bienvenida, y con ello dio inicio a la junta de aclaraciones, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. SILVIA VALDEZ GÓMEZ EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE
SECRETARIA DE ACTAS	LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE
VOCAL	ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
AREA REQUIRENTE	LIC. ALEJANDRA LIZBETH LEVARIO SIGALA EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE
ASESOR	LIC. MARCELA RODRÍGUEZ ARRIOLA EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



OBSERVADOR	LIC. GUADALUPE DURÁN RÍOS EN REPRESENTACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL
-------------------	---

Por parte de los interesados en participar en el presente procedimiento licitatorio se encuentra presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
REX FARMA S.A. DE C.V.	C. MANUEL ENRÍQUEZ

Por parte de la convocante se formulan las siguientes aclaraciones:

- 1.- En relación al anexo número 9 del inciso **A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases rectoras, se modifica para quedar de la siguiente manera: Carta compromiso en la cual manifieste que a más tardar el 28 de febrero de 2019 entregará al Instituto Municipal de Pensiones su registro correspondiente en el padrón de proveedores del Instituto Municipal de Pensiones para el año 2019.
- 2.- En relación al anexo número 13 del inciso **A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases rectoras, se modifica para quedar de la siguiente manera: Original y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión positiva acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el 31 de enero de 2019.
- 3.- En relación al anexo número 15 del inciso **A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases rectoras se modifica para quedar de la siguiente manera: Original y copia simple de constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al 31 de diciembre del 2018.

Se hace constar que se recibió mediante correo electrónico carta intención de participar en el presente acto, así como una serie de preguntas por parte de la moral denominada FUTUFARMA S.A DE C.V, mismas que se transcriben a continuación:

Pregunta 1: Referente a la documentación complementaria de la propuesta técnica:

Los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 16, se pide documentación en original y copia simple, se le solicita amablemente a la convocante acepte de igual manera copia certificada y copia simple en estos puntos.

Respuesta: Remitirse a las bases en su apartado **VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS**, en su inciso **A.1) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, primer párrafo que establece: "La documentación complementaria que deberá presentar el licitante deberá incluirse en el sobre que contenga la propuesta técnica. Se entenderá por documento original al original o a la copia certificada de éste".

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/02/2018 BIS, REALIZADA EL 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2019. - - - - -

" 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas "



Pregunta 2: Referente al punto 17 de la documentación complementaria de la propuesta técnica:

Original y copia simple del registro sanitario vigente de los bienes por los que concursa, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 y 376 bis de la ley general de salud.

Los documentos que se solicitan no es posible presentarlos en original, ya que estos, se encuentran en propiedad de los fabricantes y/o laboratorios, ellos solamente comparten copias de los mismos, por lo que se le solicita a la convocante aceptar las copias proporcionadas por los fabricantes y/o laboratorios.

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 3: Referente al punto 17 de la documentación complementaria de la propuesta técnica:

Se le solicita a la convocante poder cotizar partidas sin presentar el registro sanitario, presentando un escrito compromiso donde se le hará entrega de los mismos los primeros 30 días después de la apertura de propuestas, ya que algunas claves serán cotizadas por medio de distribuidores y los registros no estarán disponibles para el día de la apertura de propuestas.

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 4: Referente al punto 16 de la documentación complementaria de la propuesta técnica:

Solicitan original y copia simple de la licencia sanitaria vigente en rubro de comercialización de medicamentos y del aviso de funcionamiento del licitante, así como aviso de responsable sanitario. El aviso de funcionamiento deberá contar con al tres años de antigüedad.

Le solicitamos que acepte únicamente la licencia sanitaria para solventar este punto, ya que es obligación de los establecimientos con licencia sanitaria dar de baja cualquier aviso de funcionamiento de acuerdo a la Farmacopea Quinta Edición, pagina 76, párrafo 4, donde indica lo siguiente:

... Si la farmacia cuenta con Licencia Sanitaria, no requiere aviso de funcionamiento, por lo que, si inicio operaciones con este, debe darlo de baja ante la autoridad sanitaria

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 5: Referente a la partida #73 BIOFILGRAN 300 MG / 1 ML caja con un frasco ampula, esta presentación no se encuentra disponible en el mercado, la presentación correcta es 300 MG c/5 frascos ampulas, se le solicita amablemente modificar esta partida.

Respuesta: Se elimina la partida 73 por que no se acepta en el mercado.

En este acto se hace entrega a los presentes de un medio digital (cd) que contiene los anexos H y N de la propuesta técnica y económica con la modificación realizada.

No habiendo más preguntas ni otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto, recordándole a los presentes que con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se señalaron las **once horas del día catorce de febrero** del presente año para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas y que los acuerdos que emanan de la presente acta tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

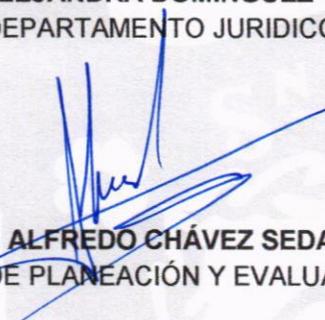


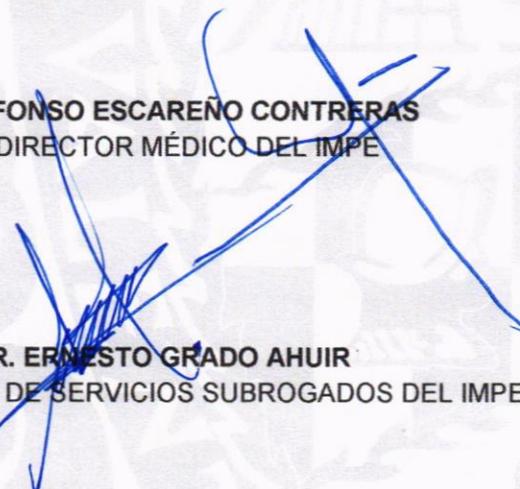
elaboración de su propuesta, ya que el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta, dicho lo anterior y siendo las **once** horas con **treinta y cuatro** minutos del día siete de febrero del año dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en él actuaron y quisieron hacerlo.

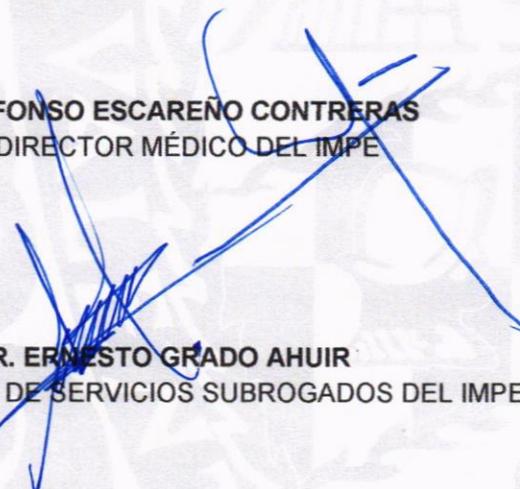
POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.


C.P. SILVIA G. VALDEZ GÓMEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DEL IMPE


LIC. SILVIA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ VALENZUELA
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL IMPE


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE


DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE


DR. ERNESTO GRADO AHUIR
COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LPI/02/2018 BIS, REALIZADA EL 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.- -----

“ 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas ”



LIC. MARCELA RODRÍGUEZ ARRIOLA
EN REPRESENTACIÓN DEL OFICIAL MAYOR

LIC. GUADALUPE DURÁN RÍOS
EN REPRESENTACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA LIZBETH LEVARIO SIGALA
EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
DEL IMPE Y ÁREA REQUERENTE DEL SERVICIO.

POR LOS LICITANTES

C. MANUEL ENRÍQUEZ
EN REPRESENTACIÓN DE REX FARMA S.A. DE C.V.

ESTA HOJA CONTIENE CUATRO FIRMAS ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/02/2018 BIS, REALIZADA EL 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.- -----

ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IMPE /LP/02/2018 BIS, REALIZADA EL 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2019.- -----